



Inauguran el curso virtual “El Control de la Constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo”



El objetivo es analizar los medios de control de la constitucionalidad

Boletín No.2154

Inauguran el curso virtual “El Control de la Constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo”

- El objetivo es analizar los medios de control de la constitucionalidad

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), inauguró el curso virtual “El Control de la Constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo”.

El taller tiene el objetivo de analizar los distintos medios de control de la constitucionalidad reconocidos en el ordenamiento jurídico, a través de los cuales se puede cuestionar la seguridad de los actos u omisiones del Poder Legislativo, exponiendo en cada caso su definición, antecedentes, evolución normativa, aspectos procesales y los efectos de las resoluciones.

Al inaugurar el curso, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) afirmó que el Poder Legislativo es el primer vigilante de que la Constitución, los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sean acatados; en caso contrario, los tribunales están para ajustar la norma a esos parámetros, desaplicarla o expulsarla del marco jurídico nacional.



Consideró que el Poder Legislativo se ha desarrollado con la idea de que sus actos están envueltos en una burbuja y que nada ni nadie puede revisar sus resoluciones; sin embargo, la emblemática reforma a la Constitución en materia de derechos humanos de 2011 ha aclarado esa falsa idea.

Afirmó que todas las autoridades deben regir su actuación con base en los principios de los derechos humanos, tanto constitucionales como de los instrumentos internacionales en la materia.

Mencionó que el Poder Judicial ha ejercido sus facultades de revisor de la actividad legislativa, lo que genera que se enmiende el camino. “Hemos ajustado las normas en materia de libre desarrollo de la personalidad e interés superior de la niñez, autonomía reproductiva y libertad de expresión, entre otras”.

Puntualizó que este control no ha quedado ahí, ya que las omisiones legislativas han sido objeto de reproche judicial. “En este momento tenemos en la Cámara de Diputados alrededor de 15 mandamientos judiciales en vía de cumplimiento”.

Juan Carlos Cervantes Gómez, director general del CEDIP, mencionó que en el curso se analizará la necesidad de controlar los actos del Poder Legislativo frente a los abusos que se puedan cometer o por las confrontaciones con los principios constitucionales que pudiesen generarse.

Puntualizó que cuando los controles internos del Congreso fallan frente al intento de preservar la constitucionalidad de sus actos, así como las omisiones del Poder Legislativo, son puntos que obligan a analizar cada vez más la figura de la autonomía parlamentaria respecto del control externo e interno.

“En los años ochenta era imposible pensar en la posibilidad de controlar los actos del Poder Legislativo; actualmente esto es una función recurrente del Poder Judicial”, afirmó.

Dijo que el curso tiene grandes expectativas; confió en que las y los asesores de la Cámara de Diputados y del Senado reflexionen sobre el tema y determinen “si estamos ya insertos en un proceso de control para poder transitar adecuadamente”.